



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190048100

En atención a la solicitud que antecede proveniente del apoderado de la parte interesada y toda vez que informa que se llegó a una conciliación dentro del proceso de origen, se ordena la devolución de las presentes diligencias al Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de esta ciudad. Ofíciase.

Secretaría proceda a dejar las constancias del caso a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5197d1e6db547cd07815b540f20b637a168f168536ee5960685c45def45e102e**

Documento generado en 11/11/2021 08:52:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>